

***La Llei 4/2005, de 8 d'abril, dels recursos contra les qualificacions dels Registradors de la Propietat de Catalunya***

---

La *Llei 4/2005, de 8 d'abril, dels recursos contra les qualificacions dels Registradors de la Propietat de Catalunya* atribuye a la *Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques* la competencia para conocer de los recursos contra la calificación negativa de los títulos o las cláusulas concretas de éstos susceptibles de inscripción en un registro de la propiedad, mercantil o de bienes muebles de Cataluña, siempre que dichos recursos se fundamenten, de modo exclusivo o junto con de otros motivos, en una infracción de las normas del derecho catalán.

Desde la entrada en vigor de la Ley, el mencionado órgano directivo ha dictado más de treinta resoluciones que conforman ya un cuerpo doctrinal lo suficientemente útil para la interpretación del derecho catalán, no sólo desde la vertiente estrictamente registral sino, también, desde el derecho sustantivo. *InDret* quiere hacerse eco de ello, por lo que ha encargado al profesor Joan MARSAL I GUILLAMET la coordinación de un bloque específico donde, además de dar información puntual de dichas resoluciones, comentará de un modo crítico sus aspectos más destacables. En este número, empezamos con la presentación y el comentario de las cinco primeras resoluciones; en números sucesivos, iremos completando el resto hasta la total puesta al día.

El artículo de fondo, a cargo al profesor Albert FONT I SEGURA, se ocupa del problema que plantea la composición plural del ordenamiento civil español y los condicionantes conflictuales que esta circunstancia representa en el ámbito del derecho internacional privado. Precisamente, se trata de una cuestión que también ha sido tratada por la Resolución de la *Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques* de 18 de septiembre de 2006, que entendió que la remisión a la ley española como ley reguladora de la sucesión de un ciudadano belga, debía considerarse hecha al derecho catalán, al tratarse del derecho español más próximo y más conectado al caso.

Joan Egea Fernàndez